



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## MEMORANDO

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

0200-77712-2009

**Para** : Doctora María Amparo Filigrana - Directora de Planeación  
**De** : Secretaria General  
**Fecha** : Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2009  
**Asunto** : Reparto acuerdo

Para su conocimiento y lo de su competencia, me permito enviarle copia del acuerdo CD No. 107 de diciembre 01 de 2009 "Por medio de cual se aprueba el Plan de Acción ajustada 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca"

Cordialmente,



**CLAUDIA CARDONA CAMPO**  
Secretaria General

Copia para:

- Oficina de Control Interno
- Oficina Asesora Jurídica
- Dirección Financiera
- Dirección Administrativa
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección Técnica Ambiental
- DAR Suroriente
- DAR Suroccidente
- DAR Norte
- DAR Centro Norte
- DAR BRUT
- DAR Centro Sur
- DAR Pacífico Este
- Grupo Administración de la Documentación Técnica, Archivo y Correspondencia

Proyectó y elaboró: Lida Yaneth  
Revisó: Claudia Cardona Campo

**COMPROMETIDOS CON LA VIDA**



**ACUERDO CD No. 107 de 2009.**  
(Diciembre 1°)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN AJUSTADO  
2007-2011 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL  
CAUCA”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los artículos 27 de la ley 99 de 1993, 6° del Decreto 1200 de 2004 y 27 del acuerdo A.C. No. 001 de 1995, que contiene los Estatutos Corporativos, los cuales fueron aprobados mediante resolución 085 de 1996, proferida por el Ministerio del Medio Ambiente.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los artículos 2° y 3° de la ley 1263 de diciembre 26 de 2008, el Plan de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales tendrá una proyección de cuatro (4) años y para lograr la homologación del periodo de los actuales Directores Generales con el periodo de Gobernadores y Alcaldes se requiere un periodo único de transición de dos años.

Que de acuerdo al artículo 1° de el Decreto 2350 de junio 24 de 2009, los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobados por el Consejo Directivo para el periodo 2007-2009, deberán ser ajustados de manera que abarquen el periodo comprendido hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del decreto 2350 de junio 24 de 2009, los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales presentarán ante el Consejo Directivo de la Corporación, en el marco de una Audiencia Pública, el Plan de Acción Ajustado para el periodo 2007-2011, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la publicación del Decreto.

Que la aprobación del Plan de Acción ajustado 2007-2011, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, le corresponde al Consejo Directivo, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 del decreto 2350 de junio de 2009.

**COMPROMETIDOS CON LA VIDA**

1



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

adoptados por el Consejo Directivo por no corresponder a las competencias y/o prioridades de la Corporación y que no fueron incluidos en el Plan.

**ARTICULO TERCERO:** Hace parte del presente Acuerdo, el documento que contiene el Plan de Acción ajustado 2007-2011 y que reposa en el archivo institucional.

Dado en Santiago de Cali, el primero de diciembre (1) del 2009.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ**  
Presidente

**CLAUDIA CARDONA CAMPO**  
Secretaria

Proyectaron: Isabel C. Mosquera, Piedad Vargas  
Revisaron: Maria A. Filigrana M, Claudia Sandoval P

**COMPROMETIDOS CON LA VIDA**

3